

Bogotá D.C.,

1-2026-005130

Al contestar, citar el número:

Radicado: **1-2026-005130**

Fecha: 06-04-2026

Anónimo

ASUNTO: Respuesta al derecho de petición con radicado 2-2026-005502 y SDQS 1955972026 “situación de convivencia y respeto en el consejo consultivo de mujeres de Bogotá”.

Cordial saludo en nombre de la Secretaría Distrital de la Mujer (SDMujer).

En virtud de la solicitud relacionada en el asunto, en la cual se plantea:

Situación de convivencia y respeto en el consejo consultivo de mujeres de bogota respetuosamente se pone en conocimiento una situación que viene generando preocupación entre varias participantes de los espacios de participación de mujeres en bogota. Durante diferentes encuentros del consejo consultivo de mujeres se han presentado conductas reiteradas de descalificación, agresiones verbales y actitudes hostiles por parte de la señora luz stella pardo, las cuales han afectado el ambiente de respeto entre las mujeres participantes y han dificultado el desarrollo adecuado de los procesos colectivos. Estas situaciones han generado incomodidad y desmotivación en varias mujeres que participan en estos espacios, pues se percibe un ambiente de confrontación que rompe los procesos organizativos y dificulta el diálogo constructivo. Por lo anterior, se solicita respetuosamente revisar esta situación y considerar mecanismos institucionales que permitan garantizar un ambiente de participación seguro, respetuoso y acorde con los principios de los espacios de participación de mujeres en el distrito. Esta comunicación se presenta de manera reservada con el fin de evitar represalias y proteger a las mujeres que participan en estos procesos.

La SDMujer procede a dar respuesta de conformidad con la misionalidad y funciones asignadas por el Acuerdo Distrital No. 490 de 2012 y el Decreto Único del Sector Mujeres 643 de 2025, que en su Artículo 4º establece:

“Objeto. La Secretaría Distrital de la Mujer, tiene por objeto, liderar, dirigir, coordinar, articular y ejecutar las etapas de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas para las mujeres, a través de la coordinación sectorial e

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicialaciudadania@sdmujer.gov.coALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

intersectorial de las mismas, así como de los planes, programas y proyectos que sean de su competencia, para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos y el fomento de las capacidades y oportunidades de las mujeres”.

De otro lado, el Decreto Distrital 364 de 2021, Artículo 23, asigna a la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad (SCPI) el rol de Secretaría técnica del Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá (CCMB). Bajo este marco normativo, damos respuesta a la solicitud señalando que la SCPI, en cumplimiento de sus funciones, ha implementado acciones orientadas al fortalecimiento del funcionamiento de la instancia, reconociendo la importancia de promover condiciones que favorezcan el diálogo, el respeto, la construcción de acuerdos y el ejercicio efectivo del rol de las Consejeras Consultivas. Resulta importante aclarar que dentro de las funciones otorgadas por el Artículo 24 del Decreto Distrital 364 de 2023 a la Secretaría Técnica, no se establecen funciones ni de control ni de sanción al CCMB o sus integrantes.

Ahora, tras la posesión de las Consejeras Consultivas para el período 2025 – 2028, llevada a cabo el 18 de diciembre del 2025, mediante la Resolución 0481 de 2025, la SCPI adelanta un proceso de fortalecimiento integral dirigido a las integrantes del Espacio Autónomo del CCMB, el cual se orienta al desarrollo de capacidades técnicas, políticas y relacionales, entendiendo que la participación en escenarios colectivos requiere tanto herramientas conceptuales y metodológicas para la incidencia en la política pública, como habilidades que faciliten la convivencia, el cuidado colectivo y la gestión constructiva de conflictos. El componente relacional será facilitado por profesionales de la Estrategia Orbitando de la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación de esta Secretaría, la cual se orienta a fortalecer los liderazgos de las mujeres en Bogotá a través del acompañamiento psicosocial y la prevención de distintos tipos de violencia.

Es importante señalar que los espacios de fortalecimiento se conciben como escenarios de participación voluntaria, abiertos a todas las Consejeras Consultivas, y que se proyecta su duración durante el período de funcionamiento de la instancia (2025 - 2028), en coherencia con el compromiso institucional de acompañar y fortalecer los procesos de participación de las mujeres en la ciudad.

En el marco de la autonomía del CCMB, el reglamento interno vigente del Espacio Autónomo establece una Comisión de Ética que opera con independencia de la institucionalidad pública, en este caso, de manera concreta, con independencia de la SDMujer. Preservando la autonomía del espacio autónomo del CCMB y buscando activar lo que desde dicha instancia se estime pertinente, se remitirá copia de esta respuesta a la Comisión de Ética.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co




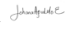


De esta manera damos respuesta a la solicitud, no sin antes comprometernos a reiterar en el CCMB el llamado a un trato respetuoso y que posibilite la participación.

Cordialmente,

Juliana Martínez Londoño
Subsecretaria del Cuidado y Políticas de Igualdad
Secretaría Distrital de la Mujer

Copia_ Comisión de ética del CCMB: cconsultivomujeresbogota2015@gmail.com

Elaboró: Liliana García Larrotta. Contratista, Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad 
Angélica Rodríguez Cardona. Contratista, Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad 
Revisó: Denis Helbert Morales Roa. Profesional Especializado, Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad 
Johana María Agudelo Echeverri. Contratista - Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad 
Aprobó: Juliana Martínez Londoño. Subsecretaría de Cuidado y Políticas de Igualdad.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

